

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 362/23, CONTR/2023/1073457

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adscritos al parque móvil de los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Pública y Función Pública.

Importe de licitación global: Treinta y siete mil doscientos quince euros con treinta y seis céntimos (37.215,36 €) IVA excluido, cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de siete mil ochocientos quince euros con veintitrés céntimos (7.815,23 €), lo que supone un total de cuarenta y cinco mil treinta euros con cincuenta y nueve céntimos (45.030,59 €).

Importe de licitación del Lote 1 (Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos): Veintidos mil seiscientos siete euros con treinta y seis céntimos (22.607,36 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (4.747,55 €), lo que supone un total de veintisiete mil trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y un céntimos (27.354,91 €).

Importe de licitación del Lote 2 (Servicio de reparación y sustitución de neumáticos): Catorce mil seiscientos ocho euros (14.608,00 €), cantidad a la que corresponde un IVA (21%) de tres mil sesenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (3.067,68 €), lo que supone un total de diecisiete mil seiscientos setenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (17.675,68 €).

LOTE	ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
LOTE 1	2024	6.838,73 €	2100010000 G/12S/21400/00 01
LOTE 1	2025	20.516,18 €	2100010000 G/12S/21400/00 01
LOTE 2	2024	4.418,92 €	2100010000 G/12S/21400/00 01
LOTE 2	2025	13.256,76 €	2100010000 G/12S/21400/00 01

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 17 de noviembre de 2023 se dicta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo de inicio del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria de 16 de noviembre de 2023 de la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica. Posteriormente, con fecha 15 de marzo de 2024, se dicta por esta Secretaría General Técnica modificación del referido acuerdo de inicio, atendiendo a la nueva memoria emitida el 13 de marzo de 2024 por la Jefa del Servicio de Administración General.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33), y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fechas los días 20 de diciembre de 2023, 4 de abril



ANTONIO MORILLA FRIAS		01/07/2024 10:20:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBO7J0O1mhA0os8tG1VI6K1nQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de 2024, 18 de abril de 2024 y 6 de junio de 2024 (nº de informes: AJ-CJALF 2023/155, AJ-CJALF 2024/43, AJ-CJALF 2024/47 y AJ-CJAF 2024/62).

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

CUARTO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 27 de junio de 2024.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FUNCIÓN PÚBLICA” (EXPTE. 362/23, CONTR/2023/1073457).

SEGUNDO.- Acordar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		01/07/2024 10:20:15	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBO7J0O1mhA0os81tG1VI6K1nQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	